

Plan de Igualdad de Trato 2025

Nuestra Visión

El programa de educación para adultos en la Escuela Popular de Sundbyberg debe ser un lugar de trabajo para todos los estudiantes y el personal, libre de violencia, amenazas, discriminación y cualquier otro trato degradante.

Nuestro objetivo es crear un entorno que promueva activamente un clima respetuoso y amable, donde se defiendan el valor y los derechos iguales de todas las personas. También nos esforzamos por contrarrestar activamente el acoso y la opresión hacia individuos y grupos.

A partir del 1 de enero de 2017, la Ley de Discriminación fue revisada, lo que exige a las escuelas trabajar contra la discriminación en todas las bases de discriminación: género, identidad o expresión de género, origen étnico, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual y edad. La ley también obliga a las escuelas a tener directrices y procedimientos para prevenir el acoso y el acoso sexual.

Discriminación y Trato Degradante

La discriminación ocurre cuando un estudiante es tratado de manera diferente a los demás por motivos relacionados con una de las siete bases especificadas de discriminación.

A) Bases de Discriminación

- Género
- Identidad o expresión de género
- Origen étnico
- Religión o creencias
- Discapacidad
- Orientación sexual
- Edad

La discriminación ocurre cuando alguien con poder sobre otro, como el director o el personal de la escuela, actúa de manera que perjudica a un estudiante por estos motivos. Cuando un estudiante maltrata a otra persona por estas razones, se considera acoso.

B) Discriminación Directa e Indirecta

La discriminación directa ocurre cuando alguien es tratado de forma menos favorable explícitamente por una de las bases de discriminación. La discriminación indirecta

ocurre cuando reglas o procedimientos aparentemente neutrales perjudican a alguien por una de estas bases.

C) Acoso

Los estudiantes no pueden discriminar legalmente entre sí. Sin embargo, si un estudiante ofende la dignidad de otro (ya sea otro estudiante o miembro del personal) por motivos relacionados con una base de discriminación, se considera acoso. Esto incluye generalizaciones burlescas o degradantes.

D) Acoso Sexual

El acoso sexual implica comportamientos de carácter sexual que ofenden la dignidad de una persona, incluyendo invitaciones no deseadas, insinuaciones, gestos, lenguaje, contacto físico, miradas, bromas o cumplidos.

Trato Degradante

Se refiere a comportamientos que no necesariamente son discriminación, pero que igualmente ofenden la dignidad del estudiante.

A) La Experiencia Individual

Es la percepción del estudiante afectado la que determina si un comportamiento es degradante. El comportamiento debe ser claro y evidente. El responsable debe comprender que su comportamiento es percibido como degradante.

B) Formas de Trato Degradante

El trato degradante puede ser ejercido por una o más personas, de forma evidente o sutil. Incluye lenguaje ofensivo, rumores, ridiculización, abuso físico, vandalismo, exclusión y amenazas. También puede ocurrir en línea, por ejemplo, en redes sociales.

Acoso Escolar (Bullying)

Aunque no está definido legalmente, el acoso escolar es explicado por la Agencia Nacional de Educación de Suecia como un trato degradante, acoso o acoso sexual repetido a lo largo del tiempo, a diferencia de un incidente único.

Aplicación del Plan:

Año escolar 2025

Fecha límite de evaluación: 31 de enero de 2026

Responsables:

Grupo de Igualdad de Trato

Director:

Marc Harding

Coordinadora Educativa:

Katarina Einald

katarina.einald@sundbyberg.fhsk.se

Orientadora:

Karin Hallgren

karin.hallgren@sundbyberg.fhsk.se

Responsabilidades del Profesorado y Personal Escolar:

- Seguir el Plan de Igualdad de Trato y tratar con respeto a estudiantes y colegas.
- Asegurar que los estudiantes comprendan el contenido del plan.
- Informar a la dirección si se detecta discriminación o trato degradante.

Responsabilidades de los Estudiantes:

- Conocer el contenido del Plan de Igualdad de Trato.
- Seguir el plan y tratar con respeto a sus compañeros y al personal escolar.
- Informar sobre cualquier incidente de discriminación o trato degradante.

¿Con Quién Debo Hablar?

Si sientes que has sido discriminado o degradado, habla con tu profesor, con la orientadora Karin Hallgren o con la coordinadora educativa Katarina Einald. Es importante informar a la escuela para que podamos ayudarte a resolver la situación.

Objetivos del Plan de Igualdad de Trato:

- Crear un clima de diálogo seguro
- Promover la igualdad de derechos
- Prevenir el trato degradante y la discriminación
- Aumentar la conciencia de los estudiantes sobre la igualdad de trato

Medidas Previstas para 2025 (basadas en la encuesta de seguridad de enero de 2025):

- El Plan estará disponible en todas las páginas de Moodle.

- Se creará una hoja informativa breve antes del 28 de febrero de 2025.
- El plan será traducido a los cinco idiomas más comunes en la escuela.
- Se revisará durante la introducción a nuevos estudiantes.
- Cada unidad temática incluirá un texto sobre igualdad de trato.
- El plan será claro y fácil de entender.
- Los estudiantes sabrán a quién acudir si experimentan discriminación o trato degradante.
- La igualdad de trato será un tema fijo en las reuniones de clase y del consejo estudiantil.
- Se realizará una nueva encuesta anónima de seguridad en diciembre de 2025.
- Los resultados serán revisados por el personal y los estudiantes, y guiarán el trabajo futuro.

Seguimiento del Trabajo del Año Anterior:

En enero de 2025, 324 de 650 estudiantes (50%) respondieron a la encuesta de seguridad.

- El 97% se siente seguro en la escuela y en clase
- El 98% dice que no ha sido discriminado ni degradado
- 3 estudiantes informaron haber sido degradados por el personal, y 5 por otros estudiantes

Sobre el Plan de Igualdad de Trato:

- El 73% recibió información
- El 49% sabe dónde encontrarlo
- El 70% sabe con quién hablar sobre incidentes

Todo el personal de la Escuela Popular de Sundbyberg es responsable del Plan de Igualdad de Trato.

Las acciones se llevarán a cabo durante todo el 2025 y finalizarán el 31 de enero de 2026. El Grupo de Igualdad de Trato es responsable de la evaluación.

Lista de Verificación para Reportar Discriminación o Trato Degradante:

- El personal que tenga conocimiento de un incidente debe informarlo a la coordinadora educativa.
- La coordinadora investiga y determina las medidas necesarias.
- La investigación se documenta por escrito.
- Tras la investigación, se informa al director del titular de la escuela.
- La coordinadora educativa de la Escuela Popular de Sundbyberg informa al estudiante.

Contactos:

Director:

Marc Harding

marc.harding@sundbyberg.fhsk.se

Coordinadora Educativa:

Katarina Einald

katarina.einald@sundbyberg.fhsk.se